



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MGC.NGM.

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 2045
LAS CONDES, 09 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1421 de fecha 25 de Marzo del 2013, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto N° 1.
- Renuncia a través correo electrónico Marzo del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **DEJASÉ SIN EFECTO**, el subsidio otorgado a contar del 18 de Marzo del 2013 por el Programa "Subsidio a la Mujer 2013" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1421 de fecha 25 de Enero del 2013, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	KAREN ROBINSON PRICE	[REDACTED]	RENUNCIA VOLUNTARIA

2- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1421 de fecha 25 de Marzo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.